



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190014000	Ordinario	Carlos Morales Henao	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Agencia Nacional Para Defensa Juridica Del Estado, Ministerio Publico (Procuraduria Judicial En Asuntos Laborales)	12/04/2023	Auto Ordena Cumplir - Primero: Oficiese A La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Para Que Con Destino A Este Proceso Allegue En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De Este Auto, Certificación Con Soporte Documental En La Que Haga Constar Si Efectuó La Ineficacia De La Afiliación En Esa Afp Del Demandante Señor Carlos Andres Morales Henao, Identificado Con Cc

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



No. 19.255.548 Y Realizó El Giro De Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación Del Actor, Como Cotizaciones En La Cuenta De Ahorro Individual, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses, Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo. Segundo: Oficiese A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Con Destino A Este

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



Proceso Allegue En El
Término De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contadas
A Partir De La Notificación
De Este Auto, Información
Y Certificación Con Soporte
Documental En La Que
Haga Constar Si Recibió La
Afiliación Del Demandante
Señor Carlos Andres
Morales Henao,
Identificado Con Cc No.
19.255.548, Así Como El
Giro De Todos Los Valores
Con Motivo De La Afiliación
Del Actor En La Afp
Porvenir, Como Aportes En
La Cuenta De Ahorro
Individual, Bonos
Pensionales, Sumas
Adicionales De La
Aseguradora, Con Todos
Sus Frutos E Intereses, Y

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



					Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado, E Igualmente, Informe Sobre El Pago De La Condena En Costas Que Le Corresponde En Este Asunto. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo.Tercero: Vencido El Término Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente.
08001310501320220023000	Ordinario	Janeth Pacheco Julio	Porvenir Y Colpensiones	12/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por La Señora Janeth Pacheco Julio Contra La Sociedadadministradora De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A
Yadministradora
Colombiana De Pensiones-
Colpensiones.
Enconsecuencia,
Notifíquese A Las
Demandadas Por Medio De
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez(10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Paraque La Conteste
Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



					Entrega De Lacopia De La Demanda. Así Mismo, Hágasele Saber A La Demandada Que En Cumplimiento De Loestablecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberáallegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentre En Su Poder.
08001310501320220003700	Ordinario	Javier Segundo Mendoza Suarez	Fundacion Clinica Materno Infantil Adela De Char	12/04/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.
08001310501320220029200	Ordinario	Nayciris Consuegra De Silvera	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Liceth Paola De La Rans Nieto	12/04/2023	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023

08001310501320210018000	Otros Asuntos	Alvaro Enrique Machacon Cervera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Plena De La Corte Constitucional En Providencia Del 21 De Septiembre De 2.022, Por Medio De La Cual Dirimió El Conflicto Negativo De Jurisdicciones Suscitado Entre La Jurisdicción Contencioso Administrativa Y La Jurisdicción Ordinaria Laboral, En El Sentido De: Declarar Que El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla Es La Autoridad Competente Para Conocer La Demanda Promovida (). En Consecuencia, Avóquese El Conocimiento Del
-------------------------	---------------	---------------------------------	-----------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 50 De Viernes, 14 De Abril De 2023



Presente
Proceso.Segundo:
Adecúese La Presente
Demanda Al Trámite De Un
Proceso Ordinario Laboral
De Primera Instancia. Por
Consiguiente, Devuélvase
La Presente Demanda
Promovida Por Alvaro
Enrique Machacon Cervera
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones-. , Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados
Anteriormente So Pena De
Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 14 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

029ce222-5545-4b0f-adc3-491beca9694e